



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA BLANCA ESTER LAVANDERO SAAVEDRA

DECRETO (E) N° 7560

CHILLAN VIEJO, 21 DIC 2015

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 1798 del 26.03.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 23.03.2015 hasta término de Licencias Medicas de doña Katherine Lavandero Rosales, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI.

b) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de PREVIRED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña BLANCA ESTER LAVANDERO SAAVEDRA, hasta el mes de NOVIEMBRE de 2015.

DECRETO:

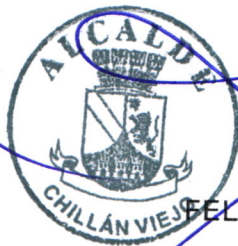
1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 09.12.2015, de Doña BLANCA ESTER LAVANDERO SAAVEDRA, Cédula Nacional de Identidad N° 10.792.078-1, como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 05 de noviembre de 2015.

2.- IMPUTESE, los gastos del presente decreto al presupuesto correspondiente al Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Eduardo Frei.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Frei, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación, Notaría



ALCALDE
Joaquín Tejos
Henríquez
Titular
CHILLÁN

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 09 de diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N°08.040.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **BLANCA ESTER LAVANDERO SAAVEDRA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN N° 10.792.078-1, domiciliada en Pje. Pucara N° 163 Condominio Pinares de Mahuida, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **BLANCA ESTER LAVANDERO SAAVEDRA**, declara haber prestado servicios, en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, desde 23.03.2015 hasta 04.11.2015, como Técnico Atención de Párvulos a la fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo N° 159 N° 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **BLANCA ESTER LAVANDERO SAAVEDRA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 166.786.- (ciento sesenta y seis mil setecientos ochenta y seis pesos), por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 13,25 días x \$ 12.587,60 = \$ 166.786.-
- b) El monto de \$ 166.786.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9001780, de fecha 09.12.2015, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **BLANCA ESTER LAVANDERO SAAVEDRA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **BLANCA ESTER LAVANDERO SAAVEDRA**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vincula y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vincula como asimismo de la terminación de la misma.

FAL / UAV / PAB / OES / MMY / RMR / eol



SUPLENTE
JOAQUIN TEJOS
HENRIQUEZ
TITULAR

QUINTO.- Doña **BLANCA ESTER LAVANDERO SAAVEDRA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en nueve ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

Blanca Ester Lavandero Saavedra



BLANCA ESTER LAVANDERO SAAVEDRA
RUN N° 10.792.078-1
TRABAJADOR



Felipe Aylwin Lagos
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / PAB / OES / MVY / RMR / eol

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO,
FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION
DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR
(A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION
ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO

CHILLAN, 30 DIC 2015

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN

